

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30204** LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 779/15, instado por el Procurador Sr. Pardo Paz, en representación de Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L.U. (TEYDI) B27413756 y Avant Teydi Global, S.L. (ATG), B27413749, con domicilio ambas entidades C/ Molinos de Antero, 22-24, bajo A (Monforte de Lemos), se tramita la solicitud de homologación del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades financieras Deutsche Bank, A Banca, Banco Pastor y Banco Popular, conforme al art. 71 bis de la Ley Concursal y DA 4.<sup>a</sup> de la misma. En fecha 28 de septiembre se ha dictado auto en que se acuerda:

1. Otorgar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 15 de junio de 2014 solicitada por el procurador Sr. Pardo Paz, en nombre y representación de Teydi y ATG.

2. Los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran mostrado su disconformidad, podrán impugnarla dentro de los quince días siguientes a la publicación.

Lugo, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150044253-1